GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 12668477

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIONPOR LOS MOTIVOS QUE INDICA

1 2 MAR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38808

TOTALMENTE TRAMITADO ANTIAGO, 26 de Febrero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2019465316 de fecha 26 de Noviembre de 2019, en cuanto a que don Manuel Antonio ABADIN ORO de nacionalidad CUBANA ha hecho abandono del país con fecha 17.06.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°110927 DEL 25.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE formulada por don Manuel Antonio ABADIN ORO de nacionalidad CUBANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[448] 26/02/2020

Depto
Extranjerie

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

y Migra

2.- Archivo

KATĪUSKĀ LORCA SILVĀ

Sección Visas